

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DEL DEPORTE
Subsecretaría del Deporte
Subsecretaría del Deporte (01, 06, 07, 08)

PARTIDA	:	26
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		9.423.792
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		30
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		9.423.742
	01	Libre		9.423.742
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		9.423.792
21		GASTOS EN PERSONAL	02	6.521.363
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.863.130
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	04	813.686
	01	Al Sector Privado	05	813.686
	006	Comisión Nacional de Control de Dopaje		813.686
25		INTEGROS AL FISCO		10
	99	Otros Integros al Fisco		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		225.583
	03	Vehículos		56.919
	04	Mobiliario y Otros		3.794
	05	Máquinas y Equipos		4.720
	06	Equipos Informáticos		11.853
	07	Programas Informáticos		148.297
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 20
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 144

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DEL DEPORTE
Subsecretaría del Deporte
Subsecretaría del Deporte (01, 06, 07, 08)

PARTIDA	:	26
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

b)	Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$		35.962
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$		47.359
	- En el Exterior, en Miles de \$		34.643
d)	Convenios con personas naturales		
	- N° de Personas		18
	- Miles de \$		460.941
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
	- N° de personas		25
	- Miles de \$		345.073
03	Incluye: Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia		
	- Miles de \$		17.536
04	Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, que demande la ejecución de los programas asociados a este ítem. El gasto en personal incluye hasta:		
		N°de personas	Miles \$
	-Comisión Nacional de Control de Dopaje	10	298.145
	La transferencia de estos recursos al sector privado se hará de conformidad a lo establecido en el articulado de la presente ley.		
05	El Ministerio informará, trimestralmente, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Deportes y Recreación de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación del Senado, las cifras de test efectuados, del sexo y edades de las personas a quienes fueron tomadas las muestras, del número de aquellos que resultaron positivos y de la disciplina deportiva que ejecutan.		
06	Trimestralmente, el Ministro de Deporte informará a la Comisión de Deportes y Recreación de la Cámara de Diputados, las actuaciones que se encuentren realizando para la inscripción de la candidatura de Chile como sede de los Juegos Olímpicos del año 2036. Dicha información deberá detallar todas las gestiones que se realicen a nivel nacional e internacional.		
07	La Subsecretaría del Deporte informará trimestralmente a la Comisión Especial		

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DEL DEPORTE
Subsecretaría del Deporte
Subsecretaría del Deporte (01, 06, 07, 08)

PARTIDA	:	26
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Deportes y Recreación de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación del Senado, acerca de la oferta programática destinada al desarrollo deportivo y fomento de deporte recreacional de niños y jóvenes en zonas rurales.

08 Se informará trimestralmente a la Cámara de Diputados sobre los avances en la planificación, acciones y desarrollo de las inversiones y proyectos destinados exclusivamente al Plan Bicentenario de Chiloé que se conmemorará el año 2026.